



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 847
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 04 de Abril de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 683 de fecha 03.04.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de la Sra. Ximena Patricia Gana Herrera, Rut 14.504.016-7, para efectuar traslado de materiales de construcción en los diferentes sectores de la comuna a los beneficiarios del Programa Habitabilidad 2013, los días 03, 04 y 05 de Abril de 2014, por un monto total de \$ 120.000 exento de impuesto.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 03.04.2014 suscrito entre la I. municipalidad de Requinoa y la Sra. Claudia Ramírez Ballesteros, Rut 11.949.939-9, domiciliada en calle Manuel Rodríguez N° 15, Pob. El Esfuerzo, comuna de Requinoa, para de Prestar Servicios de traslado de materiales de construcción en los diferentes sectores de la comuna a los beneficiarios correspondientes al Programa Habitabilidad 2013, los días 03, 04 y 05 de Abril de 2014, por un monto total de \$ 120.000 exento de impuesto.

CARGUESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.009 Programa Habitabilidad"- Fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE